



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
14 de marzo de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

35ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Nueva York, 29 de mayo a 2 de junio de 2023

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Seguimiento de las conclusiones de la 34ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
5. Progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados.
6. Actividades entre períodos de sesiones, incluidas reuniones conjuntas con otros mecanismos.
7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)
8. Consultas con los Estados partes, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.
9. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación de las conclusiones de la 35ª reunión.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión

La 35ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos será inaugurada por un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. Elección de la Mesa

En la sesión de apertura se elegirá a la Presidencia y la Vicepresidencia, atendiendo al principio establecido de rotación acordado entre las presidencias.



3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

Las presidencias aprobarán el programa sobre la base del programa provisional que figura en el presente documento. También aprobarán el proyecto de programa de trabajo y examinarán las cuestiones de organización.

4. Seguimiento de las conclusiones de la 34ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Las presidencias darán prioridad al examen de las conclusiones que figuran en su informe sobre la 34ª reunión ([A/77/228](#)).

5. Progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados

Las presidencias examinarán las novedades relacionadas con los métodos de trabajo de los órganos de tratados y los esfuerzos para armonizarlos.

6. Actividades entre períodos de sesiones, incluidas reuniones conjuntas con otros mecanismos

Las presidencias debatirán los resultados de sus recientes actividades entre períodos de sesiones, incluidas las reuniones con la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y estudiarán las prioridades para las próximas actividades entre períodos de sesiones.

7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)

Las presidencias debatirán la nota de la secretaría sobre las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados respecto de los casos de intimidación y represalias y cuestiones que requieren la adopción de medidas adicionales por parte de las presidencias ([HRI/MC/2023/2](#)).

8. Consultas con los Estados partes, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil

En el párrafo 39 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados a aumentar las posibilidades de interacción, durante las reuniones anuales de sus presidencias, con los Estados partes en todos los tratados de derechos humanos, con miras a facilitar un foro para un diálogo interactivo abierto y oficial.

En el marco del presente tema del programa, las presidencias celebrarán consultas con los Estados, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

9. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias

Con objeto de seguir mejorando la eficiencia y eficacia de sus reuniones anuales, las presidencias examinarán las modalidades de trabajo y la organización de sus futuras reuniones.

10. Otros asuntos

Las presidencias examinarán cualesquiera otros asuntos que se planteen relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

11. Aprobación de las conclusiones de la 35ª reunión

Las presidencias aprobarán el proyecto de conclusiones de la 35ª reunión, incluidas, en su caso, las recomendaciones que se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.